



ENERO DE 2017

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 946 **18/01/17**

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Sr. Luis Horacio Azar, DNI. N° 11.195.402 y/o al Secretario de Gobierno y Coordinación Sr. Emiliano Paredes, DNI N° 29.898.850, a tramitar ante NACIÓN LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinaria vial tipo Motoniveladora, por hasta la suma máxima de PESOS: **\$4.400.000** (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), sin incluir el IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° **16000/3**, CBU **0200349601000001600033**, del Banco de la provincia de Córdoba S.A Sucursal 349 de la ciudad de villa Carlos Paz.

Artículo 2°: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1° en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

Artículo 3°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.-

Artículo 4°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

Artículo 5°: Derogase la Ordenanza N° 944/16.

Artículo 6°: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

ORDENANZA N° 947 **27/01/17**

Artículo 1°: Incorporase al sueldo básico, un incremento del diez por ciento (10%-) a partir del mes de **Enero de 2017** calculado sobre los sueldos básicos vigentes al **31/12/16**, el que se otorgara a todo el personal de Planta Permanente, Contratados, Jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 948 **27/01/17**

Artículo 1°: Exímase por el año 2017, del pago de la Tasa por Servicio a la Propiedad a la cuenta N° 02934 designada como 36-05-039-021 Mz 2- Lt39, como así también la Tasa a la Propiedad del Automotor por el vehículo Marca Mercedes Benz, Dominio AA899 JD, ambos bienes de propiedad del Sr. Biurrun Fernando Noe D.N.I N° 10.040.551.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 001 **03/01/17**

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal a la **"6° Fiesta del Cordero Serrano"**, evento que se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2.017.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 002 **03/01/17**

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. RUIZ, MARIA LAURA la sepultura que se determine como: **Nicho N° 43, Fila 2, panteón Virgen de la Medalla Milagrosa** del Cementerio Local, para los restos mortales de **ZAMORA, JUAN CARLOS CRISOSTOMO**, fallecido el día **24/12/2016.-**

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **25/12/2016** hasta el **25/12/2017.-**

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 003 **09/01/17**

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2017**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a distintos contribuyentes de este municipio se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

Artículo 2° - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 004 11/01/17

Artículo 1° - Aceptase y reconócese, a partir del día 13 de enero de 2017, la conformación de la nueva Comisión Directiva del Centro Vecinal “ Vecinos Unidos El Cóndor ”, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 727/12, compuesta por las personas y cargos que a continuación se enuncian:

Presidente: Hugo David Vaira (DNI 17.372.601).

Vicepresidente: José Arnoldo Fischer (DNI 11.927.966).

Secretario: Yessica Micaela Reyes (DNI 35.672.981).

Tesorero: Nahuel Nazareno Polanco (DNI 35.882.303).

Pro Secretario: Maximiliano Ezequiel Perales (DNI 34.104.134).

Suplentes: María del Carmen Cornejo (DNI 17.626.026).

Revis. de Cats : Hugo Alejandro Peña (DNI 33.600.923).

Revis. de Ctas. suplente : Natalia Soledad Vaira (DNI 27.894.847).

Artículo 2° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 005 16/01/17

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal la 15ª Edición del “Tanti Solar del Rock”, evento que se llevará a cabo el próximo 22 de enero del corriente año en la localidad de Tanti.

Artículo 2° - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 006 17/01/17

Art. 1°- Concédase en uso al Sr. LOZA, RUPERTO FABIAN la sepultura que se determine como: **Nicho 8, Fila 2, panteón Ntra. Sra. de la Niñez** del Cementerio Local, para los restos mortales de **LOZA AGUIRREZ, JONATHAN NICOLAS** fallecido el día **04/01/2017.-**

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **05/01/2017** hasta el **05/01/2018.-**

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y

a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 007 18/01/17

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 946/17 “Nación Leasing- Municipalidad de Tanti-Derogación Ordenanza N° 944/16”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 18 de Enero de 2017.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 008 19/01/17

Artículo 1°- **Dispóngase** la exhumación del difunto alojado en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

Sr. Carlos Rizzi – Cta. 320- Traslado a Cremación.

Artículo 2°- Libérese el lugar obtenido a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Notifíquese y Entréguese al Encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 009 24/01/17

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2017**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a distintos contribuyentes de este municipio se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

Artículo 2° - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 010 24/01/17

Artículo 1° - **Declárase** a partir del día de la fecha el **ESTADO DE ALERTA EXTREMA** en todo el

Radio Municipal de la Localidad de Tanti, mientras dure la crisis hídrica que imposibilita la prestación normal de los servicios domiciliarios de agua potable o corriente a la comunidad.

Artículo 2° - **Convóquese** a los organismos oficiales provinciales, prestadores del servicio, bomberos voluntarios y Defensa Civil a los fines de coordinar e implementar acciones conjuntas tendientes a resolver esta grave situación.

Artículo 3°- **Dispóngase** la restricción del consumo de agua prestado por los diferentes servicios existentes en la Localidad, para cualquier otro fin que no sea el consumo humano, uso sanitario e higiene personal, sin excepción.

DECRETO N° 011 27/01/17

Artículo. 1°- Modifíquese el texto del Artículo 1° del Decreto N° 085/13 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Art. 1°- Afectase al uso municipal el vehículo marca Toyota, N° de Chasis 8AJBA3CD6G1568617, Motor 1GD-4084657, propiedad del Dr. Luís Azar (DNI 11.195.402).

Artículo 2°- Afectase al uso municipal el vehículo marca TOYOTA COROLLA XEI 1.8 M/T, N° de Chasis 9BRBA48E6A5068636, Motor 1ZZ4868002, propiedad del Sr. Emiliano Paredes (DNI 29.898.850).

Artículo 3°- A los efectos de la compensación de gastos por la afectación de dichos vehículos serán de aplicación las disposiciones vigentes en materia de viáticos y movilidad.

Artículo.4°- Refréndese, Publíquese, Comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N° 012 27/01/17

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 947/17 “Incremento Salarial 2017”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 27 de Enero de 2017.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 013 27/01/17

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 948/17 “Exención Impuesto Inmobiliario- Automotor (

Biurrun Fernando Noe) ”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 27 de Enero de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 014 31/01/17

Artículo 1º- Efectuase la Recategorización del Personal de Planta Permanente conforme al siguiente detalle:

Molina, Cesar
Ocampo, Mercedes
Díaz, Carmen
Romero, Héctor
Castillo, Silvana
Briitos, Sara
Esposito, Fabio
Cuello, Marcelo
Rey, María José
Altamirano, Rosana
Flores, Griselda

Artículo 2º- Las recategorizaciones y designaciones respectivas, entran en vigencia a partir del presente decreto.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, notifíquese de este Decreto a las Oficinas de Personal y Tesorería respectivamente, para los efectos pertinentes, comuníquese, publíquese, dese al Registro y archívese.

RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE

EN RECESO.-

RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
.....

RESOLUCIÓN N° 001 03/01/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$5.800.-), a la Dra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 002 04/01/17

Artículo 1º- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de “**Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados**”, conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 003 04/01/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos MIL NOVECIENTOS(\$ 1.900.-), a la Dra. CRUZ IVANA SOLEDAD (DNI 31.799.083) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 004 04/01/17

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, al Sindicato de obreros de chóferes camioneros ayudantes de Córdoba (CUIT 30-54278822-0), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento de Afiliados de colonia de vacaciones , cuyo nombre de fantasía es “HOTEL LA CASCADA ”, por el término de ciento veinte (120) días desde el día 04/01/2017 hasta el día 05/05/2017 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Monseñor de Andrea 690 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 005 04/01/17

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, a la Sra. Arias Flavia Vanesa (DNI 25.974.353), para llevar a cabo la actividad referente a HOSTAL – MARISQUERIA-SALON DE EVENTOS , cuyo nombre de fantasía es “HOSTAL TANTI HOLISTICO-MARISQUERIA CAMARON BRUJO ”, por el término de ciento veinte (120) días desde el día 04/01/2017 hasta el día 05/05/2017 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Tucumán 644 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 006 04/01/17

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, al Sr. Domínguez Ramón Ariel (DNI 26.472.669), para llevar a cabo la actividad referente a RESTO BAR, cuyo nombre de fantasía es “SOL DE BEACH ”, por el término de ciento veinte (120) días desde el día 04/01/2017 hasta el día 05/05/2017 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle AV. Costanera s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 007 **04/01/17**

Artículo 1° - Habilitar **PROVISORIAMENTE**, a la Obra Social de Trabajadores de Perkins Argentina (CUIT 33-65298369-9), para llevar a cabo la actividad referente a alojamiento, cuyo nombre de fantasía es "SOL DE BEACH", por el término de ciento veinte (120) días desde el día 04/01/2017 hasta el día 05/05/2017 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle AV. Costanera s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2° - Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3° - El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 008 **09/01/17**

Artículo 1° - Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a realizar la baja de la Resolución N° 181/2015 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas que le fuera aplicada a la Sra. Nelly Pierutzzini de Gentile en la Cuenta N° 04406, Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), por los motivos expresados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 009 **10/01/17**

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 12049 por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Ocho Con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 1.408,56.-) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 15441, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 010 **10/01/17**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Horacio Arab (DNI 10.445.790) la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$ 4.285, 00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que la misma pueda realizarse un

estudio médico Resonancia de próstata. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 011 **10/01/17**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Joaquín Noriega (DNI 33.600.754), la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo " SIN LIMITES FOLK", en la Apertura de Temporada 2017, llevada a cabo el pasado 07 de enero de 2017.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 012 **10/01/17**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Bialogorsky (DNI 12.667.361), la suma de Pesos Trescientos (\$300.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena con motivo de los festejos de Reyes Magos, llevada a cabo el pasado 05 de enero de 2017.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 013 **10/01/17**

Artículo 1° - Otorgase a la Sra. Maira Alejandra Sosa (DNI 32.470.735), la suma de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena, en la Apertura de Temporada 2017, llevada a cabo el pasado 07 de enero de 2017.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 014 **10/01/17**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Emiliano Monti (DNI 29.151.873), la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena, en la Apertura de Temporada 2017, llevada a cabo el pasado 07 de enero de 2017.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 015 **10/01/17**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Julio Faiella (DNI 13.295.843), la suma de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo " BUFFOSO NEGRO ", en la plaza 25 de Mayo de nuestra localidad.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 016 **10/01/17**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Omar Castillo (DNI 25.078.284), la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos (\$ 4.300.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo " AGUSTIN CASTILLO Y SU BANDA ", en la Apertura de Temporada 2017, llevada a cabo el pasado 07 de enero de 2017.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 017 11/01/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Pablo Bula (DNI 32.203.337), la suma de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500.-), en concepto de compensación económica por el lanzamiento de los Fuegos Artificiales, en la Apertura de Temporada 2017, llevada a cabo el pasado 07 de enero de 2017.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 018 11/01/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100.) a la Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 019 11/01/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800) al Dr. Roberto Sahonero (DNI 11.050.653) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 020 16/01/17

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Duardo Lucas Martín , (DNI 20.447.236), para llevar a cabo la actividad referente a “kiosco-cabina-quinuela-Internet –bar ” comercio sito en calle San Martín 149 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LOLUKA ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 021 16/01/17

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Roxana Torres , (DNI 24.703.300), para llevar a cabo la actividad referente a “Estudio arquitectura ” comercio sito en calle Ruta Provincial 28 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ROXANA TORRES ARQUITECTURA ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 022 16/01/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Julio Faiella (DNI 13.295.843), la suma de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo “ BUFFOSO NEGRO ”, en la plaza 25 de Mayo el pasado 15 de Enero del corriente en nuestra localidad.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 023 17/01/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Daniel Osvaldo Franzoi (DNI 14.790.256); una compensación económica de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) a fin de que este pueda solventar los gastos para la carrera denominada DOBLE TANTI COSQUIN TANTI que se celebrará el próximo sábado 28 y Domingo 29 de enero del corriente año, por las calles de nuestra localidad ;

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 024 17/01/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Jorge Esteban Arguello (DNI 26.043.094), la suma de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500.-), en concepto de compensación económica por la presentación que brindo en el evento “previa de Carnaval Bailable” el pasado 14 de enero del corriente año en la plaza 25 de Mayo de nuestra localidad;

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 025 17/01/17

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Laffitte Martina , (DNI 41.411.944), para llevar a cabo la actividad referente a “Panadería-Cafetería-Heladería ” comercio sito en calle Ruta 28 Esq. Av. del Rosario de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PISTACCHIO ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 026 17/01/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900) al Dr. Roberto Sahonero (DNI 11.050.653) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 027 17/01/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 9.750.) a la Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 028 17/01/17

Artículo 1° - Expedir Nota de Crédito por la suma de Pesos Trescientos Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 301,88.-) a favor de la Sra. María Massa, monto que será imputado a la **Cuenta N° 00529** en razón de que por error abonara dos (2) veces.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 029 18/01/17

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de las Cuentas que a continuación se enuncian:
06609-00535-02568;

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 030 18/01/17

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 10941 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Seis con Sesenta y Un Centavos (\$ 2.606.,61) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 10942, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 031 19/01/17

Artículo 1° - Expedir la devolución por la suma de **Pesos Setecientos Cinco con Quince Centavos (\$ 705,15.-)** a la Sra. Carmen del Valle Díaz, en razón de que abonó los Servicios Tasa Servicio de la Propiedad , y no se le realizo el descuento que le correspondía del 50%.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 032 23/01/17

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Aguirre Gerardo José (DNI 24.414.994), para llevar a cabo la actividad referente a “despensa-vinos-carbón-carnicería-verdulería-pollería ” comercio sito en calle Av. san martín 141 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “Almacén de mi Pueblo ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 033 23/01/17

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Grimaldi Fabiana Claudia , (DNI 16.204.538), para llevar a cabo la actividad referente a “pizzas - empanadas” comercio sito en calle Av. san martín 175 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PIZZETAS”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 034 23/01/17

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr Kuriger Leandro Martín, (DNI 28.088.409), para llevar a cabo la actividad referente a “Alojamiento” comercio sito en calle Inti Huasi s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “TERRAZAS DE Tanti”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 035 24/01/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.-), a la Dra. CRUZ IVANA SOLEDAD (DNI 31.799.083) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 036 24/01/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600.) a la Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 037 24/01/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Novecientos (\$ 5.900) al Dr. Roberto Sahonero (DNI 11.050.653) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 38 30/01/17

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 01136 por la suma de Pesos Tres Mil Trecientos Ochenta y Tres con Noventa Centavos (\$ 3.383,90) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 01138, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 39 30/01/17

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Gustavo Scheble (DNI 18.268.161), la suma de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad a fin de que pueda trasladar el grupo de danzas renacentistas **Clan Freak** a la ciudad de Alta Gracia en donde representaran a Tanti en el Encuentro de Colectividades.

Artículo 2° - Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - *Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.*

RESOLUCIÓN N° 040 31/01/17

Artículo 1° - Otorgase a la Sra. Betiana Fátima Salta (DNI 245.344.798), la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad por la producción de doce (12) corderos en miniatura, confeccionados en porcelana fría.

Artículo 2° - Los mismos serán destinados a la ornamentación de los obsequios mencionados en el considerando.

Artículo 3° - Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano)

Artículo 4°-*Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.*

RESOLUCIÓN N° 041 31/01/17

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica de Pesos Quince Mil Seiscientos (\$ 15.600, 00.-) al Sr. Jorge Raúl Gómez (DNI 14.790.291), por su colaboración para la VI Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, proveyendo a la Municipalidad de Tanti Seis Toneladas (6) de leña, cada tonelada cuesta Pesos dos Mil Seiscientos, destinadas a la gastronomía de dicho evento.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3°- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 042 31/01/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Once Mil Novecientos Cincuenta (\$ 11.950.) a la Dra. Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 043 31/01/17

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Mil Novecientos (\$ 1.900.) a la Dra. Jesica Coria (DNI 18.833.018) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a distintas personas que brindaron su valioso aporte a la Municipalidad de Tanti durante el mes de Enero de 2017.

Artículo 2°- Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	837.470,11
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	245.141,89
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	12.897,79
TASAS SOBRE CEMENTERIO	41.075,97
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	55.453,64
DERECHOS DE OFICINA	61.416,28
REGISTRO CIVIL	9.504,00
IMPUESTO A AUTOMOTORES 2017	19.355,59
OTROS ATRIBUTOS	1.982,53
INSPECCIÓN SANITARIA	3.760,00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	505.569,81
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	356,89

TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	1.261.014,93
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.841,69
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	1.230,12
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2.293,60
MULTAS	76.235,47
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	379.931,15
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	-
EVENTUALES E IMPREVISTOS	161.620,00
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	-
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	43.937,82
INGRESOS APOYO AL CCI	-
INGRESOS POR EVENTOS	55.100,00
INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	3.872.007,59
USO DE CREDITO	540.000,00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	13.612,29
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5.321.284,03
NO CLASIFICADOS	108.113,16
TOTAL	13.635.206,35

EGRESOS

PERSONAL	307.975,39
BIENES DE CONSUMO	266.959,72
SERVICIOS	1.004.116,47

INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	-
INT. Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	1.305.756,48
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	142.448,75
DEUDAS POR TRANSF.	10.000,00
BIENES DE CAPITAL	15.647,00
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	247.465,84
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	877.465,84
DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS	23.300,00
APORTES DE CAPITAL	23.514,78
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	38.265,08
AMORT. DEUDA C/ORG.PRIVADO	-
CUENTAS DE ORDEN	509.426,26
TOTAL	4.772.341,61
